



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/06/14	Ms. 12:53
Numero: 521	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 89 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 5 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto es permitir el estacionamiento en ambos márgenes, sobre las calles Gob. Paz y Gob. Deloqui.

Luego de efectuar un análisis del problema de estacionamiento existente en nuestra ciudad, desde este bloque y de realizar una recorrida por ambas arterias, desde este bloque creemos posible que se pueda permitir estacionar en ambos márgenes en algunas cuadras y por otra parte asegurar la fluidez del tránsito en esa zona.

Debemos tomar clara conciencia que la ciudad se encuentra colapsada, tanto en lo referido al estacionamiento, como en la fluidez de la circulación de los vehículos. Por ello resulta imperioso comenzar a tomar medidas que intenten mitigar esta problemática.

Desde este bloque político desde hace un tiempo venimos analizando esta problemática y hemos presentado diferentes proyectos que se encuentra para su análisis en la Comisión respectiva.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Bloque B.U. Arraigo y Renovaci
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el estacionamiento sobre la margen Sur en la calle Gobernador Deloqui entre las arterias Don Bosco y Yaganes en las siguientes en toda su extensión salvo en las cuadras donde existan paradas de colectivos en que se permitirá el estacionamiento solamente en los primeros 40 metros de la cuadra, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el estacionamiento sobre la margen Norte en la calle Gobernador Paz entre las calles Juan Manuel de Rosas y Yaganes de acuerdo a lo graficado en el Anexo I y según el siguiente detalle:

- Entre calle Juan Manuel de Rosas y 9 de Julio: toda la cuadra.
- Entre 9 de Julio y Fadul: primeros 40 metros.
- Entre Fadul y 25 de mayo: toda la cuadra.
- Entre 25 de Mayo y Lasserre: primeros 40 metros.
- Entre Gobernador Godoy y Rivadavia: toda la cuadra.
- Entre Antártida Argentina y Yaganes: toda la cuadra.

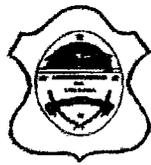
ARTICULO 3º.- En todos los casos se deberá tener en cuenta las paradas de colectivos, reservando los espacios y colocando la señalización correspondiente

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

ORDENANZA N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.

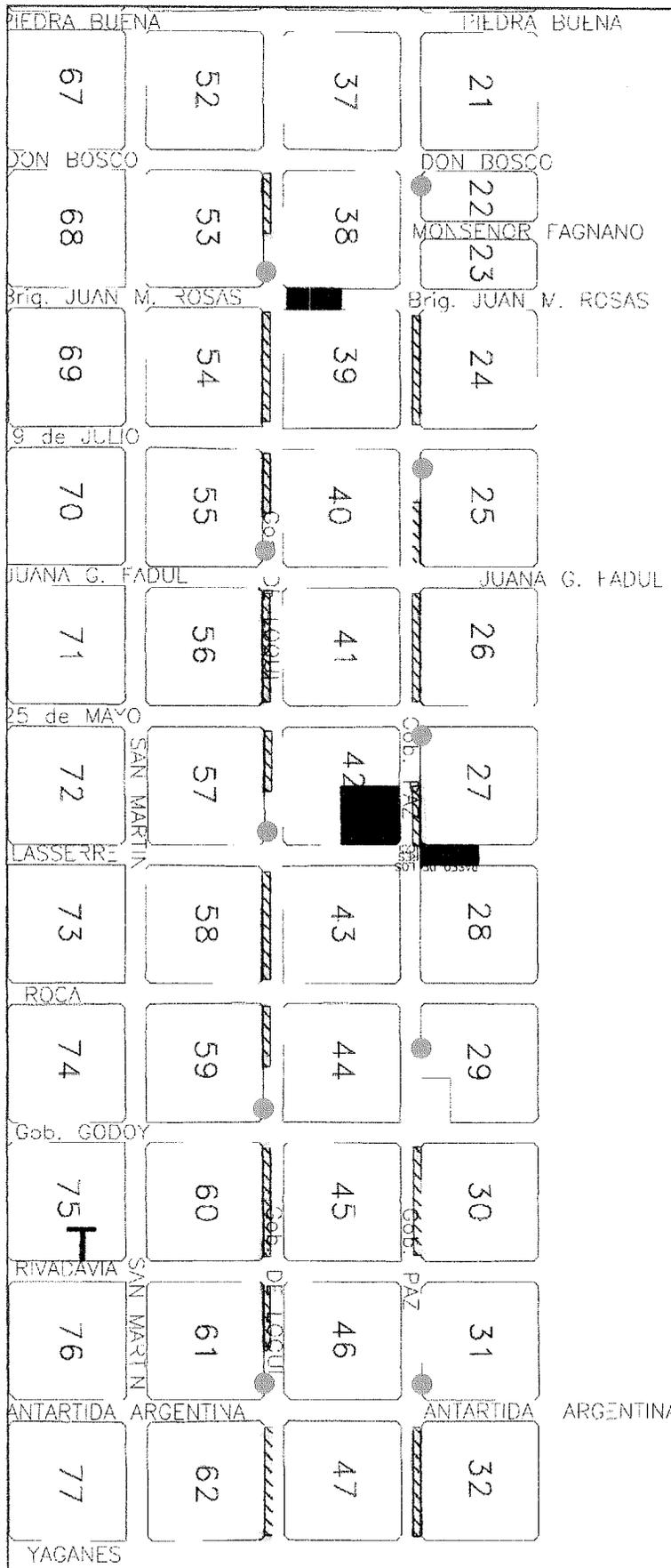


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

**“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”**

Anexo I



LUIS ALBERTO GARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia